

---

**Municipio de El Salto, Jalisco**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14070-19-1201-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1201

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	98,896.9
Muestra Auditada	98,896.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 98,896.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

## Resultados

### Registro e información financiera de las operaciones

#### Resultado núm. 1

El municipio de El Salto, Jalisco, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 16,698.4 miles de pesos, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 65,687.2 miles de pesos, y a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 16,511.3 miles de pesos, para un total de 98,896.9 miles de pesos.

MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,  
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

No.	Fondo	Número de Contrato	Concepto	Monto reportado
1	FAISMUN	DGOP/INF/MUN/R33/CSS/002/2024	Rehabilitación integral de infraestructura hidro-sanitaria C. San Onofre Col. Huizachera.	10,098.4
2	FAISMUN	DGOPDU/CONC/001/2024 R33	Construcción Carpeta asfáltica, calle Castillo del monzón en fracc. de Parques del Castillo.	6,600.0
Total FAISMUN				16,698.4
3	FORTAMUN	CA/LPL/01/2020	Arrendamiento Camiones Compactadores.	24,128.0
4	FORTAMUN	AD/65/2024	Servicios de limpieza y manejo de desechos.	23,170.0
5	FORTAMUN	CA/LPL/10/2023	Operación y logística sitio de transferencia.	7,316.8
6	FORTAMUN	AD/90/2024	Vehículos y equipo de transporte.	5,298.5
7	FORTAMUN	DGOP-REH-BAN-FORT-CSS-003-24	Programa camino seguro.	3,999.1
8	FORTAMUN	DGOP-REH-UD-FORT-AD-004-24	Rehabilitación unidad deportiva La Playita.	1,774.8
Total FORTAMUN				65,687.2
9	PFM	AD/51/2024	Mantenimiento y conservación.	6,807.5
10	PFM	AD/90/2024	Vehículos y equipo de transporte.	4,896.3
11	PFM	DGOPDU/001/2023/RP PZ	Perforación y ampliación para pozo profundo La Playita; en la unidad deportiva La Playita; en la Delegación San Jose del Castillo; en el Municipio de El Salto, Jalisco.	2,405.9
12	PFM	DGOPDU/002/2023/RP PZ	Ademe y Protección de taludes para pozo profundo La Playita; en la Colonia Minerales, Centro; en el Municipio de El Salto, Jalisco.	2,401.6
Total PFM				16,511.3
Total Universo seleccionado				98,896.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el municipio, en respuesta al oficio de solicitud de información preliminar.

El municipio de El Salto, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó las pólizas contables y presupuestales, documentación que acredita el registro de las erogaciones con cargo al Fondo de

---

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 16,698,405.60 pesos, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 65,687,177.98 pesos y a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 16,511,365.42 pesos, para un total comprobado por 98,896,949.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

#### **Resultado núm. 2**

Con la revisión de 5 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización por 71,617.1 miles de pesos, con contratos número CA/LPL/01/2020, AD/65/2024, CA/LPL/10/2023, AD/90/2024 y AD/51/2024, se verificó que 3 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de adjudicación directa (AD) y 2 contratos bajo la modalidad de licitación pública (LP), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en el expediente con contrato número AD/51/2024 relacionado con el mantenimiento y conservación, registrado en contabilidad por 6,807.5 con cargo a las PFM, no se contó con el contrato, el dictamen de excepción a la LP, los dictámenes de adjudicación, la propuesta económica y las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos; en el expediente con contrato número AD/90/2024 relacionado con la adquisición de vehículos y equipo de transporte, registrado en contabilidad por 5,298.5 miles de pesos con cargo al FORTAMUN y 4,896.3 miles de pesos con cargo a las PFM, no se proporcionó la opinión de cumplimiento positiva; en el expediente con contrato número CA/LPL/01/2020 relacionado con el arrendamiento de camiones compactadores, registrado en contabilidad por 24,128.0 miles de pesos con cargo al FORTAMUN, no se contó con el dictamen técnico y económico, el acta constitutiva de las empresas concursantes, la opinión de cumplimiento positiva y la suficiencia presupuestal; en el expediente con contrato número CA/LPL/10/2023 relacionado con la operación y logística de un sitio de transferencia, registrado en contabilidad por 7,316.8 miles de pesos con cargo al FORTAMUN, no se proporcionó el acta constitutiva de las empresas concursantes y la opinión de cumplimiento positiva; y en el expediente del contrato con número AD/65/2024 relacionado con los servicios de limpieza y manejo de desechos, registrado en contabilidad por 23,170.0 miles de pesos con cargo al FORTAMUN, no se presentó la información del proceso de adjudicación y contratación, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, del Código Fiscal de la Federación, artículos 27, inciso B, fracción I, y 110, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, primer y último párrafo, y de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6.

**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de El Salto, Jalisco, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron debidamente integrados los expedientes, debido a que en el expediente con contrato número AD/51/2024 relacionado con el mantenimiento y conservación, no se contó con el contrato, el dictamen de excepción a la LP, los dictámenes de adjudicación, la propuesta económica y las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos; en el expediente con contrato número AD/90/2024 relacionado con la adquisición de vehículos y equipo de transporte, no se proporcionó la opinión de cumplimiento positiva; en el expediente con contrato número CA/LPL/01/2020 relacionado con el arrendamiento de camiones compactadores, no se contó con el dictamen técnico y económico, el acta constitutiva de las empresas concursantes, la opinión de cumplimiento positiva y la suficiencia presupuestal; en el expediente con contrato número CA/LPL/10/2023 relacionado con la operación y logística de un sitio de transferencia, no se proporcionó el acta constitutiva de las empresas concursantes y la opinión de cumplimiento positiva; y en el expediente del contrato con número AD/65/2024 relacionado con los servicios de limpieza y manejo de desechos, no se presentó la información del proceso de adjudicación y contratación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; del Código Fiscal de la Federación, artículos 27, inciso B, fracción I, y 110, fracción I, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, primer y último párrafo, y de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6.

**Resultado núm. 3**

Con la revisión de 5 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización por 71,617.1 miles de pesos, con contratos número CA/LPL/01/2020, AD/65/2024, CA/LPL/10/2023, AD/90/2024 y AD/51/2024, se observó que en el expediente con contrato número AD/51/2024 relacionado con el mantenimiento y conservación, registrado en contabilidad por 6,807.5 con cargo a las PFM, no se contó con las bitácoras de los trabajos realizados; en el expediente con contrato número AD/90/2024 relacionado con la adquisición de vehículos y equipo de transporte, registrado en contabilidad por 5,298.5 miles de pesos con cargo al FORTAMUN y 4,896.3 miles de pesos con cargo a las PFM, no se proporcionó la factura, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, el documento que acredite el pago y las pólizas; en el expediente con contrato número CA/LPL/01/2020 relacionado con el arrendamiento de camiones compactadores, registrado en contabilidad por 24,128.0 miles de pesos con cargo al FORTAMUN, no se contó con la evidencia de entregables como son las bitácoras, los pesajes, los reportes mensuales del uso del vehículo y el reporte fotográfico; y en el expediente del contrato con número AD/65/2024 relacionado con los servicios de limpieza y manejo de desechos, registrado en contabilidad por 23,170.0 miles de pesos con cargo al FORTAMUN, no se presentó la documentación comprobatoria del

---

gasto como lo es la factura, el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), las pólizas, el archivo de lenguaje de marcado extensible (XML), el acta de entrega-recepción del servicio, los reportes fotográficos y las bitácoras, por lo que se observó que no cuentan con la documentación que acredite los pagos ni la comprobación del gasto por 64,300.3 miles de pesos, de los cuales 52,596.5 miles de pesos corresponden al FORTAMUN y 11,703.8 miles de pesos a las PFM.

**2024-D-14070-19-1201-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de El Salto, Jalisco aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 52,596,462.71 pesos (cincuenta y dos millones quinientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 71/100 M.N.), por concepto de la falta de documentación comprobatoria y justificativa en el expediente con contrato número AD/90/2024 relacionado con la adquisición de vehículos y equipo de transporte, debido a que no se proporcionó la factura, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, el documento que acredite el pago y las pólizas; en el expediente con contrato número CA/LPL/01/2020 relacionado con el arrendamiento de camiones compactadores, no se contó con la evidencia de entregables como son las bitácoras, los pesajes, los reportes mensuales del uso del vehículo y el reporte fotográfico; y en el expediente del contrato con número AD/65/2024 relacionado con los servicios de limpieza y manejo de desechos, no se presentó la factura, el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), las pólizas, el archivo de lenguaje de marcado extensible (XML), el acta de entrega-recepción del servicio, los reportes fotográficos y las bitácoras, todos registrados en la contabilidad con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024.

**2024-D-14070-19-1201-03-002 Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de El Salto, Jalisco aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 11,703,824.22 pesos (once millones setecientos tres mil ochocientos veinticuatro pesos 22/100 M.N.), por concepto de la falta de la documentación comprobatoria y justificativa en el expediente con contrato número AD/51/2024 relacionado con el mantenimiento y conservación, debido a que no se contó con las bitácoras de los trabajos realizados, y en el expediente con contrato número AD/90/2024 relacionado con la adquisición de vehículos y equipo de transporte, no se proporcionó la factura, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, el documento que acredite el pago y las pólizas, todos registrados en contabilidad con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2024.

**Obra pública**

**Resultado núm. 4**

Con la revisión de 6 expedientes técnicos de obra pública seleccionados para su fiscalización, dos registrados en contabilidad con cargo al FAISMUN por 16,698.4 miles de pesos, dos con cargo al FORTAMUN por 5,773.9 miles de pesos y dos con cargo a las PFM por 4,807.5 miles

---

de pesos, por un total de 27,279.8 miles de pesos, se observó que en los contratos con número DGOPDU/001/2023/RP PZ, DGOPDU/002/2023/RP PZ, DGOP-REH-BAN-FORT-CSS-003-24 y DGOP-REH-UD-FORT-AD-004-24 no se proporcionaron las actas constitutivas de las empresas concursantes y la convocatoria o invitaciones; y de los contratos DGOP/INF/MUN/R33/CSS/002/2024 y DGOPDU/CONC/001/2024 R33, no se contó con las actas constitutivas de las empresas concursantes, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

**2024-B-14070-19-1201-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de El Salto, Jalisco realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron debidamente integrados los expedientes, debido a que en los contratos con número DGOPDU/001/2023/RP PZ, DGOPDU/002/2023/RP PZ, DGOP-REH-BAN-FORT-CSS-003-24 y DGOP-REH-UD-FORT-AD-004-24 no se proporcionaron las actas constitutivas de las empresas concursantes y la convocatoria o invitaciones; y de los contratos DGOP/INF/MUN/R33/CSS/002/2024 y DGOPDU/CONC/001/2024 R33, no se contó con las actas constitutivas de las empresas concursantes, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

**Resultado núm. 5**

Con la revisión de 6 expedientes técnicos de obra pública seleccionados para su fiscalización, dos registrados en contabilidad con cargo al FAISMUN por 16,698.4 miles de pesos, dos con cargo al FORTAMUN por 5,773.9 miles de pesos y dos con cargo a las PFM por 4,807.5 miles de pesos, por un total de 27,279.8 miles de pesos, se comprobó que el municipio no proporcionó la documentación que permita validar que los conceptos de gasto de los contratos con número DGOP/INF/MUN/R33/CSS/002/2024 y DGOPDU/CONC/001/2024 R33 correspondientes al FAISMUN 2024, se encuentren comprendidos en los rubros previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; además, el municipio tampoco acreditó el beneficio a la población objetivo del fondo; asimismo, en el expediente con contrato número DGOPDU/001/2023/RP PZ denominado "Perforación y ampliación para pozo profundo La Playita; en la unidad deportiva La Playita; en la Delegación San Jose del Castillo; en el Municipio de El Salto, Jalisco", registrado en contabilidad por 2,405.9 miles de pesos con cargo a las PFM, no se contó con el reporte fotográfico; en los expedientes con contratos número DGOPDU/002/2023/RP PZ denominado "Ademe y Protección de taludes para pozo profundo La Playita; en la Colonia Minerales, Centro; en el Municipio de El Salto, Jalisco", registrado en contabilidad por 2,401.6 miles de

---

pesos con cargo a las PFM, DGOP-REH-BAN-FORT-CSS-003-24 denominado "Programa camino seguro", registrado en contabilidad por 3,999.1 miles de pesos con cargo al FORTAMUN, DGOP-REH-UD-FORT-AD-004-24 denominado "Rehabilitación unidad deportiva La Playita", registrado en contabilidad por 1,774.8 miles de pesos y DGOP/INF/MUN/R33/CSS/002/2024 denominado "Rehabilitación integral de infraestructura hidro-sanitaria C. San Onofre Col. Huizachera", registrado en contabilidad por 10,098.4 miles de pesos con cargo al FAISMUN, no proporcionaron las pruebas de laboratorio y el reporte fotográfico, y en el expediente con contrato número DGOPDU/CONC/001/2024 R33 denominado "Construcción Carpeta asfáltica, calle Castillo del monzón en fracc. de Parques del Castillo", registrado en contabilidad por 6,600.0 miles de pesos con cargo al FAISMUN, no se contó con las pruebas de laboratorio, el contrato de apertura de cuenta bancaria pagadora, las pólizas y el documento que acredite el pago, por lo que se observó que no contaron con la documentación que acredite los pagos ni la comprobación del gasto, tampoco acreditaron que los conceptos de gasto del FAISMUN se encuentren comprendidos en los rubros previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y que se benefició a la población objetivo por un monto pendiente por aclarar de 27,279.8 miles de pesos, de los cuales 16,698.4 miles de pesos corresponden al FAISMUN, 5,773.9 miles de pesos al FORTAMUN y 4,807.5 miles de pesos a las PFM.

#### 2024-D-14070-19-1201-03-003 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de El Salto, Jalisco aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 22,472,285.89 pesos (veintidós millones cuatrocientos setenta y dos mil doscientos ochenta y cinco pesos 89/100 M.N.), por concepto de la falta de las pruebas de laboratorio y el reporte fotográfico de los expedientes con contrato número DGOP-REH-BAN-FORT-CSS-003-24 denominado "Programa camino seguro", registrado en contabilidad con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), DGOP-REH-UD-FORT-AD-004-24 denominado "Rehabilitación unidad deportiva La Playita", registrado en contabilidad con cargo al FORTAMUN y DGOP/INF/MUN/R33/CSS/002/2024 denominado "Rehabilitación integral de infraestructura hidro-sanitaria C. San Onofre Col. Huizachera", registrado en contabilidad con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN); y por no proporcionar las pruebas de laboratorio, el contrato de apertura de cuenta bancaria pagadora, las pólizas y el documento que acredite el pago del expediente con contrato número DGOPDU/CONC/001/2024 R33 denominado "Construcción Carpeta asfáltica, calle Castillo del monzón en fracc. de Parques del Castillo", registrado en contabilidad con cargo al FAISMUN; asimismo, por la falta de documentación que permita validar que los conceptos de gasto de los contratos con número DGOP/INF/MUN/R33/CSS/002/2024 y DGOPDU/CONC/001/2024 R33 correspondientes al FAISMUN 2024, se encuentren comprendidos en los rubros previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; además, tampoco acreditó el beneficio a la población objetivo del fondo.

---

2024-D-14070-19-1201-03-004 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de El Salto, Jalisco aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 4,807,541.20 pesos (cuatro millones ochocientos siete mil quinientos cuarenta y un pesos 20/100 M.N.), por concepto de la falta del reporte fotográfico del contrato número DGOPDU/001/2023/RP PZ denominado "Perforación y ampliación para pozo profundo La Playita; en la unidad deportiva La Playita; en la Delegación San Jose del Castillo; en el Municipio de El Salto, Jalisco", y de las pruebas de laboratorio y el reporte fotográfico de los expedientes con contratos número DGOPDU/002/2023/RP PZ denominado "Ademe y Protección de taludes para pozo profundo La Playita; en la Colonia Minerales, Centro; en el Municipio de El Salto, Jalisco", ambos registrados en contabilidad con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2024.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 91,580,114.02 pesos pendientes por aclarar.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Solicitudes de Aclaración y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

---

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 98,896.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de El Salto, Jalisco, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa consistente en las bitácoras, los documentos que acrediten el pago, los reportes fotográficos, la factura, el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), las pólizas, el archivo de lenguaje de marcado extensible (XML) y las pruebas de laboratorio, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 91,580.1 miles de pesos, que representó el 92.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de El Salto, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta pública 2024.

### **Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

### **Comentarios de la Entidad Fiscalizada**

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

---

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 002/2026 de fecha 09 de enero de 2026, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizador, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 3, 4 y 5, se consideran como no atendidos.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**GOBIERNO DE EL SALTO**  
 12 ENE 2026  
 OFICIALÍA DE PARTES  
 EDIFICIO AJUSCO

*Zhoja  
 IUSB*

**HACIENDA MUNICIPAL, EL SALTO, JALISCO**  
 Oficio Núm. 002/2026

**Asunto:** Presentación de argumentaciones y documentación que justifica los resultados con observaciones preliminares derivados de la auditoría 1201

**DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**PRESENTE**



Me refiero a las Cédulas de Resultados Finales de la Auditoría número **1201**, titulada "**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**", practicada al Municipio de El Salto, Jalisco, así como al "Acta de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares" celebrada el 11 de diciembre de 2025, en la cual se estableció un plazo de 12 días hábiles para la entrega de información adicional, cuyo vencimiento formaliza el 12 de enero de 2026, considerando el periodo vacacional de la ASF, conforme a lo establecido en el "ACUERDO por el que se declaran días no laborables en la Auditoría Superior de la Federación para el año 2025 y 2026", así como en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación.

En ese sentido, se informa la ratificación de la información previamente remitida a través de la plataforma SICAF los días 31 de octubre, 1, 3, 4 y 5 de noviembre de 2025, lo cual se acredita con las constancias correspondientes que se anexan al presente; dicha información fue enviada por paquetería, debidamente certificada, y consiste en la documentación comprobatoria de los contratos seleccionados como muestra para la revisión del ejercicio fiscal 2024.

Ramón Corona No. 1  
 Colonia Centro  
 C.P. 45680  
 El Salto, Jalisco, México  
 Tel. 33 3284 1240

Adicionalmente, se ratifica la documentación presentada en la Oficialía de Partes mediante el oficio HM/469/2025, con la cual se atendió lo requerido en el oficio AEGF/5296/2025, específicamente respecto de los numerales que se señalan a continuación, cuya información y documentación se remite nuevamente mediante USB certificada, conforme al detalle contenido en dichos numerales:



**GOBIERNO  
DE EL SALTO**

*Transformación y Progreso*

### 1. NORMATIVA Y GESTIÓN;

- Normativa local aplicable para la recepción, administración, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos; Aprobación del Presupuesto de Egresos 2024; Presupuesto de Egresos del Municipio de El Salto, Jalisco 2024; Documentación del personal responsable del manejo de los recursos; entre otros.

### 2. MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS;

- Publicación oficial en el medio de difusión local del Acuerdo por el cual el Estado da a conocer a los municipios la distribución de los recursos; Relación de cuentas bancarias; Contrato de apertura de las cuentas bancarias; Estados de cuenta por cada una de las cuentas bancarias en la que se manejaron y administraron los recursos; Avisos de notificación de pago de participaciones; Recibos Oficiales de la Tesorería Municipal que se emitieron para amparar las ministraciones de los recursos; Acuse del oficio mediante el cual se informó, a la Secretaría de Finanzas del Estado sobre las cuentas bancarias en la que se recibieron y administraron los recursos; Registros contables del ingreso correspondientes a las ministraciones de los recursos; Conciliaciones bancarias, de todas las cuentas bancarias en las que se administraron los recursos; Integración del Presupuesto; Integración de los intereses generados por el manejo de los recursos; Pólizas de ingresos con la documentación soporte de la recepción de los recursos; Anexo 3 de Participaciones, FISM y FORTAMUNDF; entre otros.

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA:

- Respaldo de la base de datos del Sistema de Contabilidad Gubernamental: en archivo \*.bak; Auxiliares de los registros contables y presupuestales que reflejan los ingresos de los recursos; Catálogo de Fuentes de Financiamiento Municipal; Cierre de ejercicio de los recursos; Balanza de Comprobación a último nivel en donde se identifican las operaciones realizadas con los recursos; Reportes presupuestales de los recursos, flujo de efectivo; Guía Contabilizadora y el Catálogo de cuentas que se utilizó en el registro de las operaciones; entre otros.

Ramón Corona No.1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240



**GOBIERNO  
DE EL SALTO**  
*Transformación y Progreso*

#### 4. DESTINO DE LOS RECURSOS DE LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN SELECCIONADOS;

- Información del ejercicio y destino de los recursos federales 2024 en el municipio, por partida específica y capítulo de gasto, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto; Anexo 4 de Participaciones, FISM y FORTAMUNDF; Anexo 5 Relación de pago por proceso seleccionado del Municipio de El Salto, Jalisco correspondiente al recurso de Participaciones, FISM y FORTAMUNDF; entre otros.

#### 5. ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS

- Copia certificada de los expedientes relacionados con la muestra seleccionada, referentes a las contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios pagados con recursos federales, de acuerdo con el numeral 4.- **DESTINO DE LOS RECURSOS**, conforme a lo siguiente:

NÚM. CONTRATO	DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO PAGADO	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE ANEXA
AD/51/2024	ALTA TENSION DE OCCIDENTE S.A DE C.V.	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	6,807,474.22	<b>ADQUISICIONES CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Suficiencia presupuestal</li><li>• Acta constitutiva</li><li>• Constancia fiscal</li><li>• Constancia padron</li><li>• Propuesta economica</li><li>• Opinion cumplimiento</li><li>• Dictámenes tecnicos economicos</li><li>• Constancia fiscal</li><li>• Constancia padron</li><li>• Propuesta economica</li><li>• Opinion cumplimiento</li><li>• Contrato</li><li>• Fianza cumplimiento</li><li>• Fianza vicios ocultos</li><li>• Documentos comprobatorios</li><li>• Acta entrega recepcion</li><li>• Evidencia entregables</li><li>• CFDI</li><li>• Facturas</li><li>• Pólizas</li><li>• SPEIs</li></ul>

Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México  
Tel. 33 3284 1240



**GOBIERNO DE EL SALTO**

*Transformación y Progreso*

Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240

NÚM. CONTRATO	DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO PAGADO	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE ANEXA
AD/90/2024	CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,886,350.00	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contrato cuenta pagadora</li><li>• Entre otros</li><li>• Contrato Adjudicación Directa (Dos Vehículos por 2,530,550.00)</li><li>• Administración 21.24:</li><li>• Investigación de mercado</li><li>• Requisición compra remisión investigación mercado</li><li>• Se autoriza suficiencia presupuestal</li><li>• Dictamen excepción licitación pública</li><li>• Aprobación comité adquisiciones adjudicación directa</li><li>• Solicitud propuesta técnica y económica</li><li>• Propuesta técnica y económica vehículos - Camarena</li><li>• Dictamen Adjudicación Directa</li><li>• Acta constitutiva - Camarena</li><li>• Constancia Inscripción Padrón Proveedores - Camarena</li><li>• ACREDITACIÓN LICITANTE NO INHABILITACIÓN - CAMARENA</li><li>• Poder Administrador Único Lic. Ramiro</li><li>• CONSTANCIA SITUACION FISCAL</li><li>• CONTRATO COMPRAVENTA 02 VEHICULOS CAMARENA</li><li>• Carta entrega de vehículos</li><li>• ACTA ENTREGA RECEPCIÓN VEHICULOS</li><li>• Solicitud pago factura</li><li>• Acta resguardo del bienes</li><li>• INVENTARIO Y REGISTRO DE BIENES MUEBLES</li><li>• Memoria fotográfica</li><li>• Entre otros</li></ul>



**GOBIERNO DE EL SALTO**

*Transformación y Progreso*

Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México  
  
Tel. 33 3284 1240

NÚM. CONTRATO	DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO PAGADO	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE ANEXA
				<p>Contrato Licitación Pública Local LP/CA/06/2024 (Dos Vehículos por 2,365,800.00)</p> <p><b>Administración 24-27:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Montos máximos y mínimos autorizados</li><li>• Investigación Mercado</li><li>• Solicitud requerimiento compra vehículos</li><li>• Se autoriza suficiencia presupuestas</li><li>• Acta Cernito Adquisiciones - Aprobación Bases</li><li>• Convocatoria LP-CA-06-2024</li><li>• Bases LP-CA-06-2024</li><li>• Bases Anexos LP-CA-06-2024</li><li>• Junta Aclaraciones LP-CA-06-2024</li><li>• Certificación Junta Aclaraciones LP-CA-06-2024</li><li>• Acta presentación apertura propuestas - LP-CA-06-2024</li><li>• Propuestas económicas - LP-CA-06-2024</li><li>• Certificación presentación apertura propuestas - LP-CA-06-2024</li><li>• Dictamen técnico y económico - LP-CA-06-2024</li><li>• Fallo - LP-CA-06-2024</li><li>• Solicitud publicación fallo transparencia</li><li>• Certificación fallo</li><li>• Acta Constitutiva Camarena</li><li>• Acta constitutiva Causa</li><li>• Poder Administrador Único Lic. Ramses - Camarena</li><li>• Constancia Inscripción Padrón Proveedores - Camarena</li><li>• ACREDITACIÓN LICITANTE NO INHABILITACIÓN - CAMARENA</li></ul>



**GOBIERNO DE EL SALTO**

*Transparencia y Progreso*

NÚM. CONTRATO	DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO PAGADO	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE ANEXA
				<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia Situación Fiscal - Camarena</li> <li>CONTRATO COMPRAVENTA VEHÍCULOS CAMARENA - LP-CA-05-2024</li> <li>Cartas entregas de vehículos - Camarena</li> <li>ACTAS ENTREGAS RECEPCIÓN VEHÍCULOS</li> <li>Solicitud pagos facturas</li> <li>Actas resguardos del bien</li> <li>INVENTARIOS Y REGISTROS DE BIENES MUEBLES</li> <li>Memoria fotográfica</li> <li>Entre otros</li> </ul>
<b>ADQUISICIONES CON RECURSO DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>				
CA/LPL/01/2020	COMERCIALIZACION, TRANSP. Y COMPRA DE MAQUINARIA PESADA, NUEVA O USADA, SA DE CV	ARRENDAMIENTO CAMIONES, COMPACTADORES	24,128,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suficiencia presupuestal</li> <li>Convocatoria</li> <li>Acta proposiciones</li> <li>Acta constitutiva</li> <li>Convocatoria</li> <li>Acta proposiciones</li> <li>Constancia fiscal</li> <li>Constancia padron</li> <li>Propuesta economica</li> <li>Opinion cumplimiento</li> <li>Dictámenes tecnicos economicos</li> <li>Acta fallo</li> <li>Constancia fiscal</li> <li>Constancia padron</li> <li>Propuesta economica</li> <li>Opinion cumplimiento</li> <li>Contrato</li> <li>Acta entrega recepcion</li> <li>Evidencia entregables</li> <li>Cdis</li> <li>Facturas</li> <li>Contrato cuenta pagadora</li> <li>Entre otros</li> </ul>
AD/65/2024	ECOS RECOLECTORAS DE RL DE CV	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	23,169,962.71	<ul style="list-style-type: none"> <li>ACTA COMITE DE TRANSPARENCIA SESIÓN ORDINARIA 02-2020</li> </ul>

Ramón Corona No. 1  
 Colonia Centro  
 C.P. 45680  
 El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240



**GOBIERNO  
DE EL SALTO**

*Transformación y Progreso*

Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México  
Tel. 33 3284 1240

NÚM. CONTRATO	DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO PAGADO	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE ANEXA
				<ul style="list-style-type: none"><li>• Contrato Eco 5 - 2015</li><li>• ECO 5 CONOCION MODIFICACION 30-01-2020</li><li>• Solicitud búsqueda documentación - ECO 5</li><li>• Solicitud búsqueda documentación - Secretaría General</li><li>• Solicitud búsqueda documentación - Aseo Público</li><li>• Solicitud búsqueda documentación - Sindicatura</li><li>• Solicitud búsqueda documentación - Tesorería Municipal</li><li>• Solicitud búsqueda documentación - Transparencia, archivo y gob. abierto</li><li>• BÚSQUEDA DOCUMENTACIÓN - ECO 5</li><li>• BÚSQUEDA DOCUMENTACIÓN - Secretaría Gral</li><li>• BÚSQUEDA DOCUMENTACIÓN - Aseo Público</li><li>• BÚSQUEDA DOCUMENTACIÓN - Sindicatura</li><li>• Opinión jurídica contrato concesión</li><li>• BÚSQUEDA DOCUMENTACIÓN - Tesorería Municipal</li><li>• BÚSQUEDA DOCUMENTACIÓN - Transparencia, archivo y gob. abierto</li><li>• Reconocimiento inexistencia expediente ECO 5 inicio investigación</li><li>• Se presenta facturación Diciembre 2023</li><li>• Solicitud pago factura - diciembre 23</li><li>• Se presenta facturación Enero 2024</li><li>• Solicitud pago factura - enero 24</li></ul>



**GOBIERNO  
DE EL SALTO**

*Transformación y Progreso*

Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México  
Tel. 33 3284 1240

NÚM. CONTRATO	DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO PAGADO	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE ANEXA
CA/LPL/10/20234	RAFAEL GÓMEZ ACEVEDO	OPERACIÓN Y LOGÍSTICA SITIO DE TRANSFERENCIA	7,316,834.98	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se presenta facturación Febrero 2024</li><li>• Solicitud pago factura - febrero 24</li><li>• Se presenta facturación Marzo 2024</li><li>• Solicitud pago factura - marzo 24</li><li>• Se presenta facturación Abril 2024</li><li>• Solicitud pago factura - abril 24</li><li>• Se presenta facturación Mayo 2024</li><li>• Solicitud pago factura - mayo 24</li><li>• Se presenta facturación Junio 2024</li><li>• Solicitud pago factura - junio 24</li><li>• Se presenta facturación Julio 2024</li><li>• Solicitud pago factura - julio 24</li><li>• Pólizas</li><li>• Ordenes de Pago ASEJ</li><li>• Facturas</li><li>• SPC-Is</li><li>• Informes de ingresos</li><li>• Reportes o tickets de viajes</li><li>• Bitacorras</li><li>• Constancias de disposición en rellenos sanitarios</li><li>• Memorias fotográficas</li><li>• Extracto de punto de acuerdo</li><li>• Entre otros</li><li>• Suficiencia presupuestal</li><li>• Convocatoria</li><li>• Acta propositivas</li><li>• Acta constitutiva</li><li>• Convocatoria</li><li>• Acta proposiciones</li><li>• Constancia fiscal</li><li>• Constancia padron</li><li>• Propuesta económica</li><li>• Opinión cumplimiento</li><li>• Dictámenes técnicos económicos</li><li>• Acta fallo</li></ul>



**GOBIERNO  
DE EL SALTO**

*Transformación y Progreso*

Ramón Corona No.1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México  
  
Tel. 33 3284 1240

NÚM. CONTRATO	DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO PAGADO	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE ANEXA
				<ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia fiscal</li><li>• Constancia padron</li><li>• Propuesta economica</li><li>• Opinion cumplimiento</li><li>• Contrato</li><li>• Acta entrega recepcion</li><li>• Evidencia entregables</li><li>• Cfdis</li><li>• Facturas</li><li>• Contrato cuenta pagadora</li><li>• Entre otros</li></ul>
AD/90/2024	GAMARENA DE OCCIDENTE SA DE CV	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5,296,500.00	<p>Contrato Licitación Pública Local LP/CA/06/2024 (Seis Vehiculos por 5,296,500.00)</p> <p>Administración 24-27:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Montos máximos y mínimos autorizados</li><li>• Investigación Mercado</li><li>• SOLICITUD requerimiento compra vehiculos</li><li>• Se autoriza suficiencia presupuestas</li><li>• Acta Comité Adquisiciones - Aprobación Bases</li><li>• Convocatoria LP-CA-06-2024</li><li>• Bases LP-CA-06-2024</li><li>• Bases Anexos LP-CA-06-2024</li><li>• Junta Aclaraciones LP-CA-06-2024</li><li>• Certificación Junta Aclaraciones LP-CA-06-2024</li><li>• Acta presentación apertura propuestas - LP-CA-06-2024</li><li>• Propuestas económicas LP CA-06-2024</li><li>• Certificación presentación apertura propuestas - LP-CA-06-2024</li><li>• Dictamen técnico y económico - LP CA 06-2024</li><li>• Fallo - LP-CA-06-2024</li><li>• Solicitud publicacion fallo transparencia</li><li>• Certificación fallo</li></ul>



**GOBIERNO  
DE EL SALTO**

*Transformación y Progreso*

NÚM. CONTRATO	DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO PAGADO	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE ANEXA
				<ul style="list-style-type: none"><li>• Acta Constitutiva Camarena</li><li>• Acta constitutiva Causa</li><li>• Poder Administrador Unico Lic. Ramses - Camarena</li><li>• Constancia Inscripción Padrón Proveedores - Camarena</li><li>• ACREDITACIÓN LICITANTE NO INHABILITACIÓN - CAMARENA</li><li>• Constancia Situación Fiscal - Camarena</li><li>• CONTRATO COMPRAVENTA VEHICULOS CAMARENA - LP-CA-06-2024</li><li>• Cartas entregas de vehículos - Camarena</li><li>• ACTAS ENTREGAS RECEPCIÓN VEHICULOS</li><li>• Solicitud pagos facturas</li><li>• Actas resguardos del bien</li><li>• INVENTARIOS Y REGISTROS DE BIENES MUEBLES</li><li>• Memoria fotográfica</li><li>• Entre otros</li></ul>

Anexo Relación de pago por proceso seleccionado del Municipio de El Salto, Jalisco correspondiente al recurso de Participaciones, FAISM y FORTAMUNDF; Presupuesto de Egresos Cuenta Pública 2024 del Municipio; Publicación oficial (Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios) que contenga los montos máximos de adjudicación para la contratación de adquisición de bienes y servicios, para el ejercicio fiscal 2024 y en su caso 2025; entre otros.

Ramón Corona No. 1

Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240

**Nota Aclaratoria:**

En relación con lo anterior, mediante el cual se detalla la información entregada en la muestra solicitada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), relativa a las adquisiciones realizadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento



**GOBIERNO  
DE EL SALTO**

*Tranquilidad y Progreso*

de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se precisa lo siguiente:

Durante la etapa de planeación, el Municipio remitió a la ASF información correspondiente a la adquisición de "Vehículos y Equipo de Transporte" con el proveedor "Camarena de Occidente, S.A. de C.V.", en la cual se asoció el número **AD/90/2024** como referencia del proceso de adquisición de 10 (diez) unidades; no obstante, al integrar la documentación comprobatoria en la etapa de ejecución, se advirtió que el número AD/90/2024 se vincula con la disponibilidad del contrato de Adjudicación Directa para la adquisición de 02 (dos) unidades, celebrado durante la **Administración Municipal 2021-2024**, mientras que las 08 (ocho) unidades restantes fueron adquiridas mediante Licitación Pública Local, durante la **Administración Municipal 2024-2027**, bajo el número de contrato LP/CA/06/2024.

La presente precisión **no implica fraccionamiento del gasto**, toda vez que se trata de procesos de adquisición distintos, realizados en ejercicios administrativos diferentes, bajo modalidades de contratación independientes, conforme a la normatividad aplicable en cada caso.

Asimismo, esta aclaración no modifica la materialidad del gasto ni la validez de la evidencia comprobatoria, consistente en CFDI, pólizas contables, comprobantes de transferencia electrónica (SPEI), fechas de adquisición, marca, modelo, año y número de serie de los vehículos, los cuales se encuentran debidamente identificados y asociados a la administración municipal que efectuó cada adquisición.

En ese sentido, la presente nota tiene como único objeto precisar la correcta identificación y clasificación del instrumento contractual que corresponde a cada procedimiento de adquisición, sin que ello afecte la legalidad, transparencia o comprobación del ejercicio de los recursos federales fiscalizados.

Con base en la revisión de los expedientes unitarios y de su soporte contable-presupuestal, la integración correcta es la siguiente:

Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240



**GOBIERNO  
DE EL SALTO**

*Transformación y Progreso*

No.	Administración Municipal	Concepto	Recurso	Pago y plazos				Descripción Vehículo							
				Plazo	Spes	Fecha Spes	Monto	Acto	Marca	V. IVA	Tipo	Carrocería			
1	2021 - 2024	Adjudicación Directa	PARTICIPACIONES	30-04-2024-E-2021-017	\$ 740,000.00	03/04/24	JUN	2702	XC99FAC724042072	4 Ptas	JUN	1900	CHRYSLER	CAR	BL 1' 18' 492
2		Admisión	PARTICIPACIONES	28-07-2024-E-2021-128	\$ 1,190,000.00	08/07/24	JUN	2704	3U003A0001408111	4 Ptas	JUN	1900	CHRYSLER	CAR	LIMITED HD 458 614
					\$ 2,930,000.00										
1			PORTAMANDE	20-11-2024-E-2730-047	\$ 197,000.00	20/11/24	SEPT	2702	1C84YV8000010800	4 Ptas	SEPT	1900	CHEVROLET	SUMMIT	496
2			PORTAMANDE	20-12-2024-E-2730-147	\$ 387,000.00	08/12/24	JUN	2702	MU8TGT38801107	4 Ptas	JUN	1900	LANARRE	CC 2.4L 458	
3			PORTAMANDE	20-12-2024-E-2730-148	\$ 387,000.00	08/12/24	JUN	2702	MU7F8TGT38801108	4 Ptas	JUN	1900	LANARRE	CC 2.4L 458	
4			PORTAMANDE	20-12-2024-E-2730-149	\$ 387,000.00	08/12/24	JUN	2702	MU7F8TGT38801109	4 Ptas	JUN	1900	LANARRE	CC 2.4L 458	
5	2024 - 2027	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL	PORTAMANDE	20-12-2024-E-2730-150	\$ 387,000.00	08/12/24	JUN	2702	MU7F8TGT38801108	4 Ptas	JUN	1900	LANARRE	CC 2.4L 458	
6		LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL	PORTAMANDE	20-12-2024-E-2730-151	\$ 385,000.00	08/12/24	JUN	2702	MU7F8TGT38801109	4 Ptas	JUN	1900	BIGHORN	CC 2.4L 492	
7			PARTICIPACIONES	15-10-2024-E-2021-088	\$ 1,150,000.00	18/10/24	JUN	2701	CG80FF4218482018	4 Ptas	JUN	1900	MILU-HYPER	BIGHORNA	CHRYSLER
8			PARTICIPACIONES	15-10-2024-E-2021-087	\$ 1,150,000.00	18/10/24	JUN	2701	CG80FF4218482017	4 Ptas	JUN	1900	MILU-HYPER	BIGHORNA	CHRYSLER
					\$ 7,884,000.00										

La discrepancia se originó por un error de carácter administrativo en la etapa de planeación, al utilizarse el número AD/90/2024 como referencia para la integración y recabado de la información comprobatoria de los vehículos adquiridos (facturas y CFDI, pólizas contables, comprobantes de pago, números de identificación vehicular, entre otros), lo cual pudo inducir a la interpretación de que dicho número correspondía al contrato de adjudicación de la totalidad de los 10 (diez) vehículos;

Para efectos de precisión y transparencia, se remite la información corregida y debidamente desagregada, conforme al cuadro que antecede, en el cual se identifican claramente los vehículos que corresponden a cada procedimiento de adjudicación, el contrato aplicable, la fuente de financiamiento y la documentación comprobatoria correspondiente.

**6. OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**  
Copia certificada de los expedientes relacionados con la muestra seleccionada, referente a las contrataciones en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas, pagadas con recursos federales conforme se enlistan en el numeral 4.- DESTINO DE LOS RECURSOS:

NÚM. CONTRATO	DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO PAGADO	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE ANEXA
DGOPDU/001/2023/R P PZ	ALTUS FORGE DE MÉXICO S.A.P.I DE C.V.	PERFORACIÓN Y AMPLIACIÓN PARA POZO PROFUNDO LA PLAYITA, EN LA UNIDAD DEPORTIVA LA PLAYITA, DELEGACIÓN SAN JOSÉ DEL CASTILLO, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO	2,405,900.40	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento suficiencia presupuestal y acreditación propiedad</li> <li>Acta constitutiva</li> <li>Constancia fiscal</li> <li>Constancia padron</li> <li>Propuesta economica</li> <li>Opinion cumplimiento</li> <li>Dictámenes técnicos economicos</li> <li>Constancia fiscal</li> <li>Constancia padron</li> <li>Propuesta economica</li> </ul>

Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México  
  
Tel. 33 3284 1240



**GOBIERNO DE EL SALTO**

*Transformación y Progreso*

NÚM. CONTRATO	DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO PAGADO	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE ANEXA
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Opinión cumplimiento</li> <li>• Contrato</li> <li>• Fianza cumplimiento</li> <li>• Fianza vicios ocultos</li> <li>• Documento comprobatorio</li> <li>• Acta entrega recepción</li> <li>• Acta finiquito</li> <li>• Oficio terminación</li> <li>• Documento propiedad</li> <li>• Reporte fotografico</li> <li>• Acta extincion obligaciones</li> <li>• Bitacoras</li> <li>• Estimaciones</li> <li>• Cfdis</li> <li>• Facturas</li> <li>• Caratulas estimacion</li> <li>• Polizas</li> <li>• Spois</li> <li>• Contrato cuenta pagadora</li> <li>• Entre otros</li> </ul>
DGOPDU/002/202 3/R P PZ	CONSTRUCCIONES ROITER S.A. DE C.V.	ADEME Y PROTECCIÓN DE TALUDES PARA POZO PROFUNDO LA PLAYITA, EN LA COLONIA MINERALES CENTRO, MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.	2,401,640.80	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento suficiencia presupuestal y acreditacion propiedad</li> <li>• Acta constitutiva</li> <li>• Constancia fiscal</li> <li>• Constancia padron</li> <li>• Propuesta economica</li> <li>• Opinión cumplimiento</li> <li>• Dictámenes tecnicos economicos</li> <li>• Constancia fiscal</li> <li>• Constancia padron</li> <li>• Propuesta economica</li> <li>• Opinión cumplimiento</li> <li>• Contrato</li> <li>• Fianza cumplimiento</li> <li>• Fianza vicios ocultos</li> <li>• Documento comprobatorio</li> <li>• Acta entrega recepción</li> <li>• Acta finiquito</li> <li>• Oficio terminación</li> <li>• Documento propiedad</li> <li>• Reporte fotografico</li> <li>• Acta extincion obligaciones</li> <li>• Bitacoras</li> <li>• Estimaciones</li> <li>• Cfdis</li> <li>• Facturas</li> <li>• Caratulas estimacion</li> <li>• Polizas</li> <li>• Spois</li> <li>• Contrato cuenta pagadora</li> <li>• Entre otros</li> </ul>

Ramón Corona No. 1  
 Colonia Centro  
 C.P. 45680  
 El Salto, Jalisco, México  
  
 Tel. 33 3284 1240



**GOBIERNO DE EL SALTO**

*Transformación y Progreso*

Ramón Corona No. 1  
 Colonia Centro  
 C.P. 45680  
 El Salto, Jalisco, México  
 Tel. 33 3284 1240

NUM. CONTRATO	DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO PAGADO	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE ANEXA
<b>OBRAS PÚBLICAS CON RECURSOS DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>				
DGOP-REH-BAN-FORT-CSS-003-24	Urbanización y construcción avanzada	Programa Camino Seguro	3,999,080.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento suficiencia presupuestal y acreditación propiedad</li> <li>• Acta constitutiva</li> <li>• Constancia fiscal</li> <li>• Constancia padron</li> <li>• Propuesta económica</li> <li>• Opinión cumplimiento</li> <li>• Dictámenes técnicos económicos</li> <li>• Constancia fiscal</li> <li>• Constancia padron</li> <li>• Propuesta económica</li> <li>• Opinión cumplimiento</li> <li>• Contrato</li> <li>• Fianza cumplimiento</li> <li>• Fianza vicios ocultos</li> <li>• Acta entrega recepción</li> <li>• Acta finiquito</li> <li>• Oficio terminación</li> <li>• Reporte fotografico</li> <li>• Acta extincion obligaciones</li> <li>• Bitacoras</li> <li>• Estimaciones</li> <li>• Cfcis</li> <li>• Facturas</li> <li>• Caratulas estimacion</li> <li>• Polizas</li> <li>• Spels</li> <li>• Contrato cuenta pagadora</li> <li>• Entre otros</li> </ul>
DGOP-REH-UD-FORT-AD-004-24	Impulsare Construcciones S.A. de C.V.	Rehabilitación de la Unidad Deportiva La Playita	1,774,800.29	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento suficiencia presupuestal y acreditación propiedad</li> <li>• Acta constitutiva</li> <li>• Constancia fiscal</li> <li>• Constancia padron</li> <li>• Propuesta económica</li> <li>• Opinión cumplimiento</li> <li>• Dictámenes técnicos económicos</li> <li>• Constancia fiscal</li> <li>• Constancia padron</li> <li>• Propuesta económica</li> <li>• Opinión cumplimiento</li> <li>• Contrato</li> <li>• Fianza cumplimiento</li> <li>• Fianza vicios ocultos</li> <li>• Acta entrega recepción</li> <li>• Acta finiquito</li> <li>• Oficio terminación</li> <li>• Reporte fotografico</li> </ul>



**GOBIERNO  
DE EL SALTO**

*Transparencia y Progreso*

NÚM. CONTRATO	DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO PAGADO	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE ANEXA
<b>OBRAS PÚBLICAS CON RECURSOS DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>				
DGOP/INF/MUN/ R33/CS5/002/202 4	KP Constructora e Inmobiliaria	Rehabilitación Integral de Infraestructura Hidro-Sanitaria Calle San Onofre, Colonia Huizachera	10,098,446.60	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta extinción obligaciones</li> <li>• Bitácoras</li> <li>• Estimaciones</li> <li>• Cfdis</li> <li>• Facturas</li> <li>• Caratulas estimacion</li> <li>• Polizas</li> <li>• Syrcis</li> <li>• Contrato cuenta pagadora</li> <li>• Entre otros</li> </ul>
DGOPDU/CONC/ UU1/2024 R33	Estudio Sistemas y Construcciones	Const. Carpeta Asfáltica, Calle Castillo del Monzón en Fraccionamiento de Parques del Castillo	6,599,959.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento suficiencia presupuestal y acreditación propiedad</li> <li>• Acta constitutiva</li> <li>• Constancia fiscal</li> <li>• Constancia padron</li> <li>• Propuesta economica</li> <li>• Opinión cumplimiento</li> <li>• Dictámenes tecnicos economicos</li> <li>• Constancia fiscal</li> <li>• Constancia padron</li> <li>• Propuesta economica</li> <li>• Opinión cumplimiento</li> <li>• Contrato</li> <li>• Fianza cumplimiento</li> <li>• Fianza vicios ocultos</li> <li>• Acta entrega recepcion</li> <li>• Acta finiquito</li> <li>• Oficio terminacion</li> <li>• Reporte fotografico</li> <li>• Acta extinción obligaciones</li> <li>• Bitácoras</li> <li>• Estimaciones</li> <li>• Cfdis</li> <li>• Facturas</li> <li>• Caratulas estimacion</li> <li>• Polizas</li> <li>• Contrato cuenta pagadora</li> <li>• Entre otros</li> </ul>

Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México  
Tel. 33 3284 1240



**GOBIERNO DE EL SALTO**

*Tranquilidad y Progreso*

NÚM. CONTRATO	DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO PAGADO	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE ANEXA
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia padron</li> <li>• Propuesta economica</li> <li>• Opinión cumplimiento</li> <li>• Contrato</li> <li>• Fianza anticipo</li> <li>• Fianza cumplimiento</li> <li>• Fianza vicios ocultos</li> <li>• Documento comprobatorio</li> <li>• Acta entrega recepción</li> <li>• Acta finiquito</li> <li>• Oficio terminación</li> <li>• Documento propiedad</li> <li>• Reporte fotografico</li> <li>• Acta extincion obligaciones</li> <li>• Bitacoras</li> <li>• Estimaciones</li> <li>• Cfdis</li> <li>• Facturas</li> <li>• Caratulas estimacion</li> <li>• Entre otros</li> </ul>

Presupuesto de Egresos Cuenta Pública 2024 del Municipio; Publicación oficial (Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios) que contenga los montos máximos de adjudicación establecidos para la contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y en su caso 2025; Acta de instalación del comité de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; entre otros.

Sin otro particular, solicito amablemente su apoyo e intervención para que, además de la información que se remite nuevamente mediante USB certificada, se valore e integre en el Informe de Auditoría la documentación previamente enviada y ratificada a través de la plataforma SICAF y en Oficialía de Partes, para los efectos conducentes. Aprovecho para reiterarle nuestro compromiso y disposición en el proceso de fiscalización superior.

**ATENTAMENTE**  
**EL SALTO, JALISCO A 09 DE ENERO DE 2026**

**L.C.P. LUIS ALBERTO GARCÍA NERI**  
**ENLACE DEL MUNICIPIO DE EL SALTO,**  
**JALISCO, CON LA ASF**

Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240

Ccp. OIC/Archivo

---

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

---

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de El Salto, Jalisco.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 27, inciso B, fracción I, y 110, fracción I.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.